

RESOLUCIÓN N° **3112** /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A ASTRID OJEDA
MIRANDA.

RECOLETA, **30 JUL 2024**

VISTOS:

1. Ingreso N° 42882, de fecha 19 de julio de 2024, de la sociedad ASTRID OJEDA MIRANDA., Rut. 10.805.721-1, mediante el cual, se realiza el cambio de estado de Patente Provisoria Rol N° 9-901099 a Definitiva.
2. Resolución N° 1570, de fecha 10 de abril de 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Recepción Final N° 3233 de fecha 4 de marzo de 1980, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago.
4. Ord. N° 30/177, de fecha 03 de junio de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° **9-901099**, a nombre de **ASTRID OJEDA MIRANDA**, Rut. **10.805.721-1** con domicilio comercial en **DARDIGNAC N°565 (EX 581) LOCAL N°13**, Unidad Vecinal N° **34**, de giro "**SALA DE VENTAS DE ROPA (USADA)**" en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1570 de fecha 10 de abril de 2024.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LIGQ/ESA/bdv
26/07/2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2209061